

Constancia Secretarial. Quince (15) de diciembre de 2021. A Despacho del señor Juez el presente asunto. Sírvase proveer.

MARIA NANCY SEPULVEDA B.
Secretaria

Auto No. 1570
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Pradera Valle, Quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Se allega al correo institucional escrito de la parte actora, mediante el cual aporta la constancia de notificación fallida para el demandado y en virtud a ello solicita el emplazamiento.

Por ser procedente, el despacho, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 293 y 108 del C.G.P., en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, procederá a ordenar el emplazamiento para la citada demandada.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

DISPONE

PRIMERO: ORDENASE la notificación de la señora JENNIFER ERAZO MONTES identificado con CC 1.088.296.052, a través de emplazamiento para notificación personal, tal y como lo disponen los artículos 293 y 108 del C.G.P., el cual, de conformidad con el artículo 10 del decreto 806 de 2020, se surtirá únicamente mediante la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

SEGUNDO: EFECTÚESE por secretaría la anotación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas con la información indispensable como 1) nombre de la persona emplazada, 2) cédula de ciudadanía. 3) las partes en el proceso, 4) naturaleza del mismo, 5) juzgado donde cursa y radicación, conforme lo regula el art. 108 del C.G.P., donde deberá publicarse, una vez aportada la copia informal de la página respectiva donde se hubiere publicado.

Una vez realizado lo anterior, el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en dicho registro (art. 108 inciso 6º C.G.P.), y se procederá a designar Curador Ad Litem si a ello hubiere lugar, con quien se surtirá la notificación.

NOTIFÍQUESE

El Juez

ANDRÉS FERNANDO DÍAZ GUTIÉRREZ

**JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL PRADERA – VALLE
SECRETARÍA**

En Estado No. ____ de hoy notifiqué
el auto anterior.

Pradera (V.), _____.
La _____ Secretaria,

MARÍA NANCY SEPÚLVEDA B.

Firmado Por:

**Andres Fernando Diaz Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Pradera - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

14a130b2a2d502ce64feb65a303d2d5903603d8fcd1a5d91f68a2fe4f882478a

Documento generado en 12/01/2022 02:57:28 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Secretaria. A Despacho del Señor Juez, Despacho Comisorio y Auto del 26 de noviembre de 2021, proveniente del Juzgado Tercero Promiscuo de Familia de Palmira Valle donde comisiona la realización de diligencia de entrega del 50 % de un bien inmueble. Sírvase proveer.

MARÍA NANCY SEPÚLVEDA B.

Secretaria.

AUTO No. 012

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

RADICACIÓN 76 520 311 000 3 2020 00214 00

Pradera Valle, enero trece (13) de dos mil veintidós (2022)

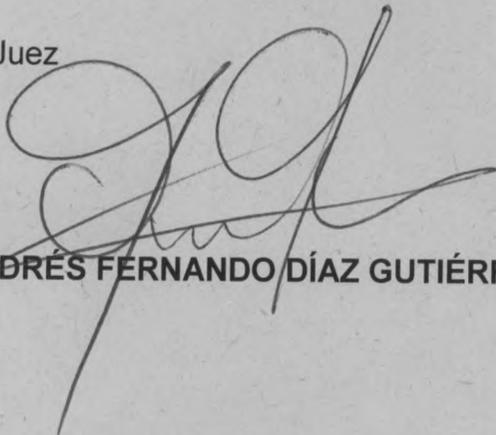
Visto el informe de secretaria, verificado el mismo, mediante auto de fecha 26 de Noviembre de 2021, el Juzgado Tercero Promiscuo de Familia Circuito Palmira Valle **COMISIONA** al **JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE PRADERA – VALLE** para que lleve a cabo la diligencia de Entrega del 50% del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 378-84549, a la señora **GLORIA PATRICIA QUINTERO RUIZ**, identificada con C.C. 29.603.613, el cual se encuentra ubicado en el municipio de Pradera del departamento de Valle del Cauca, en la Manzana 16 Lote 9 Barrio Villa Marina, providencia que confiere la facultad para subcomisionar al Inspector de Policía del Municipio de Pradera Valle para realizar dicha diligencia; así las cosas el juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: SUBCOMISIONAR, al Inspector de Policía del Municipio de Pradera Valle para realizar la entrega antes referenciada.

NOTIFÍQUESE

El Juez


ANDRÉS FERNANDO DÍAZ GUTIÉRREZ

**JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL PRADERA – VALLE
SECRETARÍA**

En Estado No. _____ de hoy notifiqué
el auto anterior.

Pradera (V.), _____.

La _____ Secretaria,

MARÍA NANCY SEPÚLVEDA B.